

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

Núm. 971.

Circular número 369.

Como á pesar de lo mandado en mi circular inserta en el Boletín oficial del 7 del pasado los señores Alcaldes de los pueblos que seguidamente se espresan, no han satisfecho aun en la depositaria de esta provincia los documentos de vigilancia del corriente año, prevengo á los mismos, que de no verificarlo hasta el 31 del presente mes, pasará un comisionado á su costa á hacer efectivo el cobro y exigirle la multa de 100 rs. con que desde ahora queda conminado. Zaragoza 22 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

*Pueblos que se citan.*

Alborge, Anento, Biota, Borja, Calcena, El Burgo, Embid de Ariza, Erla, Las Casetas, Miedes, Monton, Pardos, Pomer, Pozuel de Ariza, Retascon, Riela, Romanos, Rueda de Jalon, Sádava, S. Mateo, Villadoz, Villamayor y Villareal.

Núm. 972.

Circular número 370

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion en el Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.

«Remito á V. S. 939 ejempla-

res de la carpeta para los expedientes de propuesta de medios para cubrir el déficit que resulte en los presupuestos municipales de 1860; á fin de que sin pérdida de momento las reparta á todos los Ayuntamientos de esa provincia. El objeto de la Direccion al imprimir y repartir estas carpetas, lo mismo que ya hace con los presupuestos municipales, es uniformar y dar mayor claridad á las propuestas, facilitando su despacho, así en este Ministerio, como en los Gobiernos de provincia. Encargo á V. S. por consiguiente que no dé curso á ninguna propuesta, que no se remita con dicha carpeta, y con arreglo á lo que en ella está consignado.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento de las municipalidades, advirtiéndoles que, para que pueda tener cumplido efecto lo mandado por el Ilustrísimo Sr. Director, se remiten por separado á los Sres. Alcaldes las carpetas impresas que deben acompañar á los expedientes de recargos. Zaragoza 26 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 973.

Circular número 371.

El Visitador de la Renta del papel sellado, en esta provincia dará principio al ejercicio de sus funciones en los partidos de Daroca, Pina y Caspe. Y se publica por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos corporaciones y particulares á quienes incumbe cumplir puntualmente las disposiciones de la Direccion general de rentas estancadas. Zaragoza 26 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 974.

Circular número 372.

MINAS. Con esta fecha he acordado admitir el abandono de la mina de carbon de piedra denominada «Marfil», sita en el término municipal de Embid de Ariza, solicitado por su registrador D. Andres Camana.

Lo que se anuncia en este Periódico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.ª del art. 99 del reglamento de minería vigente.—Zaragoza 24 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 975.

Circular número 373.

MINAS. Con esta fecha he acordado admitir el abandono que de la mina de carbon de piedra denominada la «Purísima Concepcion», sita en el término municipal de San Martin de Moncayo, ha solicitado su registrador Don Manuel Laborda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de la disposicion 5.ª del art. 99 del reglamento de minería vigente.—Zaragoza 24 de Agosto de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 976.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Secretaría.

Estado demostrativo de los créditos de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Zaragoza que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, Reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, han sido reconocidos y mandados abonar por la Junta incluyéndose al efecto en certificaciones de liquidacion del mes de Marzo último.

Fabara.

D. Joaquin Belsa, 5350 rs.

Raimundo Latorre, 25.260.  
Raimundo Millan, heredero de Maria Susana Domenech, 8756.  
Maria Salvatierra, viuda de Gerónimo Sierra, 2000.  
Rafael Millan, 20.000,  
José Llop, 1580.  
Joaquin Bosch, 750.  
Benito Millan, 2800.  
Silvestre Ballespi, heredero de su padre Antonio, 540.  
José Tello, 100.  
Enrique Ballespi, 31.920.  
Vicente Millan, 1680.  
Carlos Sostres, 4839.

Madrid 19 de Julio de 1859.—  
V.º B.º El Director general Presidente, P. O. Adaro.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm. 977.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas Estancadas dice á esta Administracion, en Real orden de 5 del actual lo siguiente: El Exmo Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 1.º del actual dice á esta Direccion general, de Real orden, lo siguiente.—Ilmo. Sr: En virtud de la autorizacion concedida al Gobierno de S. M. por el artículo 6.º de la ley de 22 de Marzo último, y de conformidad con lo propuesto por V. S. I. la Reina (q. D. g) se ha servido mandar, que desde 1.º de Setiembre próximo se espendan al público los cigarros elaborados con hoja habana en la fábrica de tabacos de Sevilla á los precios siguientes: Imperiales, un real diez mrs. cada cigarro; regalia superior, un real id.; regalia comun, 28 mrs. id.; media regalia, 24 ma-

ravedises id.; marca regular, 16 mrs. id.; damas, 12 mrs. id.; las panetelas, 17 mrs. id. Asimismo se ha servido resolver S. M., que las diferencias demas que tengan pagadas los Estanqueros en las existencias de cigarros que les resulte á fin del presente mes, á virtud de esta rebaja de precios, se les abone en especie. De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. para que disponga su exacto cumplimiento, y asimismo para que bajo su responsabilidad adopte las precauciones convenientes á fin que los cigarros de las espresadas clases que se espendan en el corriente mes, se valoren en cuentas á los precios que hasta el fin del mismo tienen señalados evitándose el abuso en que pudiera incurrirse de hacer aparecer los cigarros como existentes en dicha fecha y vendidos en el mes inmediato para defraudar á la Hacienda la diferencia de precio. El abono en especie que se manda hacer á los Estanqueros por las diferencias que tengan pagadas demas en las existencias que les resulte en fin del presente mes, dispondrá V. que se verifique con los cigarros de las espresadas clases; pero si hubiese fracciones que no puedan completarse por aquel medio, recurrirá V. á cualquiera de los demas tabacos espresándose todo con los debidos pormenores en las liquidaciones que ha de sentar V. en cuentas. Por último, la Direccion advierte á V. para evitar equivocaciones y la responsabilidad que llevan consigo, que los cigarros elaborados con hoja habana en la Fábrica de tabacos de Sevilla, cuyos precios se rebajan, son los de la contrata de D. Juan Manuel Manzanedo de 1853, contenidos en cajas con la marca de J. M. M.

Lo que se apresura á poner en conocimiento del público para su gobierno, en razon á la baja de precios que sufren los cigarros habanos que se indican en el anterior inserto, y para llevar á debido cumplimiento dicha Real disposicion, prevengo á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, el dia 31 del presente mes sin falta y bajo la responsabilidad de los mismos, se presenten en los estancos despues de puesto el sol en union con el Síndico, Escribano público, ó Secretario del Ayuntamiento y levanten testimonio de las existencias de los espresados cigarros habanos que resulten en poder de estos, remitiendo los testimonios acto continuo á las Administraciones Subalternas de partido á que corresponda para que en su vista estos practiquen liquidacion de lo que resulte á virtud de esta rebaja de precios para el abono en especie de la misma clase de cigarros ó cualquiera de los demas taba-

cos. Zaragoza 25 de Agosto de 1859.—Tomas Fábregas de Medina.

NUM. 978.

Hallándose vacantes los estancos de Botorrita y Erla, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que los que los soliciten presenten sus instancias en esta Administracion en el término de ocho dias, para que la misma pueda hacer las propuestas en terna al Sr. Gobernador civil de la provincia segun previene la Real orden de 9 de Julio del año próximo pasado. Zaragoza 26 de Agosto de 1859.—Tomas Fábregas de Medina.

Núm. 979.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Administracion principal por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

D. Bernardo Yubal, Cebú (Manila.)  
Camilo de Gracia. Manila.  
Eusebia Benito. Fernando Póo.  
Eusebio Garrido. Puerto-Rico.  
Casimiro de Cortazar. Manila.  
Federico Quiroga. Habana.  
Francisco Martinez. Ranchos (Buenos-aires).  
José Mombiola. Habana.  
Lorenzo Patron. Buenos-aires.  
Manuel Segura. Habana.  
Tomas Campos. Santiago de Cuba.  
Teodosio Nochíy. Fernando Póo,  
Gulfot Guinea.  
Ilmo. Sr. D. Tadeo Amat. Monterrey, (Panamá.)

Zaragoza 25 de Agosto de 1859.—El Administrador principal, José Fabro.

Núm. 980.

#### Intendencia militar de Aragon.

Existiendo una plaza vacante de conserje de 2.ª clase de las oficinas militares del distrito de Canarias, dotada con 3,500 rs. vn. anuales, los ordenanzas, celadores ó conserjes cesantes que deseen ocuparla presentarán sus instancias en esta Intendencia en el plazo de doce dias. Zaragoza 24 de Agosto de 1859.—De orden del Sr. Intendente, El Mayor Secretario, Julian de Eche-nique.

Núm. 981.

D. Joaquín Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en espediente que pende en este Juzgado para pago de acreedores; he acordado se proceda á la venta en subasta pública, de una casa sita en esta capital y su calle de las Vir-

genes, designada con el número 39 confrontante por un lado con la del núm. 40 de D. Diego Juderías, por otra con la del núm. 38 perteneciente á fincas del Estado y por la parte posterior, con el exconvento de las Vírgenes perteneciente á D. Nicolas Ferruz y otros.

Para cuyo remate he señalado el dia 21 de Setiembre próximo á las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sita en la calle del Coso núm. 41, segunda habitacion; sirviendo de tipo la cantidad de 142620 rs. vn. mediante á corresponder á un menor de edad. Dado en Zaragoza á 26 de Agosto de 1859.—L. Joaquín Gállego.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Campillo.

Núm. 982.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.ª instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Miguel Gonzalez, soltero, natural de Ge.afe, habitante que fué en la fabrica de botones sita en la Parroquieta de esta ciudad, para que dentro de nueve dias á contar desde el en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo sobre sustraccion de dinero de la pertenencia de Domingo Luis Garcia, que si asi lo hiciere se le oirá y hara justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1859.—Francisco de Ripa. Por su mandado, Mariano Moliner.

### Parte no oficial.

El Ayuntamiento Constitucional de Cosuenda previa la autorizacion correspondiente arrendará en licitacion pública, en su Casa Consistorial y hora las ocho de la mañana de los dias 11, 14 y 18 de Setiembre próximo; el horno de cocer pan, posada pública, aguas sobrantes de la fuente para regar y la caza del monte denominado La Sierra, pertenecientes á sus propios, bajo los pactos que en la Secretaria se hallan de manifiesto.

El Ayuntamiento Constitucional de Daroca ha dispuesto arrendar en pública subasta las yerbas sobrantes de la dehesa, los dias 1.º 5 y 9 de Setiembre próximo, á las once de la mañana en sus Salas Consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria.

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Monton, hace saber á sus vecinos y terratenientes, que en el término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, presenten en esta Alcaldía las relaciones de que tratan los artículos 20, 21, 22 y 23, del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, arregladas en un todo á los modelos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, del reglamento general de estadística, segun se dispone en el art. 14 del mismo, pues de no verificarlo quedarán sujetos á la responsabilidad que les impone el artículo 24 de dicho Real decreto.

Una Junta de vecinos del pueblo de Mezalocha tiene acordado contratar un Médico-Cirujano con la dotacion anual de 8000 rs. y si fuese unicamente Cirujano puro, con la asignacion de 5000 reales advirtiendo que será de cuenta del profesor agraciado el desempeñar la rasura cuya cantidad será satisfecha por dicha Junta el dia de San Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, hasta el dia 15 de Setiembre próximo, al Sr. Alcalde de este pueblo, que se halla encargado de recibirlas.

El que se haya hallado una perra galga que tendrá sobre 3 años de pelo blanco con indicios de royo por el lomo, de tres palmos de altura, algo corta, y con un bulto en la rodilla derecha el que está esquilado, la presentará en Cervera de la Cañada, y al que la presente se le gratificará. 2

La conducta de Médico de la villa de Fonz provincia de Huesca dotada en 7,000 rs. vn. se halla vacante, las solicitudes podrán dirigirse al Sr. Alcalde hasta el dia 1.º de Setiembre en que se proveerá. 0

#### Almoneda en liquidacion.

Desde el dia se esponderán á precios desconocidos todos los efectos de ferreteria existentes en el almacén sito calle de las Virgenes próximo al teatro de Variedades, en cuyos artículos hay abundante surtido de herramientas para artes y oficios, cerrajería de toda clase, picos de acero fundido y telas de chapa en raspa y otras clases para molinos, básculas y gran coleccion de carrzones para pesos, batería de cocina de hierro batido estañado y con porcelana y un bonito surtido de camas bruñidas y pintadas é infinidad de objetos no mencionados propios á dicho establecimiento. 5

La conducta de Secretario de Valpalmas partido de Egea de los Caballeros, se halla vacante por dimision del que la obtenia, por escepcion fisica, su dotacion consiste en 1,900 rs. vn. y sobre 200 de emolumentos, los aspirantes dirigirán las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 8 de Setiembre próximo en que se proveerá. 3

### IMPRENTA

de Antonio Gallifa,